

OVALLE, 04 de Agosto 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- Apruebase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limari y los siguientes proveedores:
 - Cristian Loyola Cortes , RUT 8.211.397-5 , por la suma de \$ 95.200 con IVA
 - Manuel Tello Alfaro, RUT 12.595.643-2, por la suma de \$ 23.800 con IVA
 - Maria Olivares Araya, RUT 6.589.908-6, por la suma de \$ 170.000 con IVA
 - Cecilia Rojo Alvarez, RUT 10.818.888-K, por la suma de 95.000 con IVA

para los servicios de traslado del personal de la Gobernación Provincial, traslado de materiales, servicios de arriendo, manejo y traslado de amplificación, servicios de publicidad y recarga de celular del coordinador del Programa, en la actividad Gobierno + Cerca realizada en la localidad de Tulahuen, el día 31 de julio de 2009.

 Impútese ambos gastos, que asciende a la suma de \$ 384.000 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Rúblico y Administración Territorial.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI

THG/MJDL